

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 511

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

**EXTRACTO** BLOQUE P.J. PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO QUE LOS CÁNO-  
NES QUE DEBEN ABONAR LAS EMPRESAS HIDROCARBURÍFERAS, SERAN DESTI-  
NADAS A LA CANCELACIÓN DE DEUDA CON EL IPAUSS.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 20 NOV 2014

Girado a la Comisión Nº: 865

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

5/11/14      Cau 865

“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”



## FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

El Bloque del Partido Justicialista procura que el desarrollo de la matriz productiva provincial se vuelque siempre en beneficio de todos los habitantes de la Provincia.

Hemos tenido oportunidad de analizar y prestar acuerdo a la renovación de las concesiones para explotación de hidrocarburos existentes en nuestro territorio, haciendo hincapié en varios aspectos beneficiosos para nuestros comprovincianos, como el cumplimiento a las leyes de “compre fueguino”, la priorización de mano de obra local, el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, y las actividades que significan responsabilidad social empresaria.

En esta ocasión planteamos la posibilidad de amortiguar la deuda que la Provincia asumió con el organismo autárquico de seguridad social, sobre la que esta Legislatura ha venido trabajando en los últimos años.

Es por tal motivo que propiciamos que los denominados “cánones diferenciales” incluidos en los contratos de prórroga de concesiones hidrocarburíferas sean directamente destinados por las propias concesionarias, al IPAUSS, y que éste lo aplique a la deuda consolidada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, según los lineamientos esbozados en el trabajo de la Comisión creada por Ley provincial 865.

Esperando el acompañamiento de mis pares, presento el proyecto de ley adjunto en el sentido antes expuesto.

Nada más, Sr. Presidente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que las sumas dinerarias correspondientes a cánones diferenciales que deban abonar las empresas concesionarias de áreas hidrocarburíferas existentes en territorio provincial, serán directamente destinadas a la cancelación de la deuda asumida por la Provincia de Tierra del Fuego con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridas Social mediante ley 478.

**ARTÍCULO 2°.-** El Poder Ejecutivo Provincial deberá disponer lo necesario para que los pagos a realizar por las empresas concesionarias se concreten directamente en cuentas bancarias a nombre del IPAUSS, debiendo rendir posteriormente ante el Poder Ejecutivo, los pagos realizados, y su cálculo.

**ARTÍCULO 3°.-** El IPAUSS informará trimestralmente al Poder Ejecutivo y a la Legislatura Provincial los pagos recibidos, identidad de las empresas pagadoras, e imputación realizada a la deuda consolidada de la Provincia con el organismo.

**ARTÍCULO 4°.-** EL Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de treinta días a partir de la promulgación de la presente.

**ARTÍCULO 5°.-** De forma.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”